

OTROS CONCEPTOS

FALLECIDO: ELVIRA GONZÁLEZ SANTÉ web TA 28
Fecha de fallecimiento 8 de marzo de 2026
Domicilio Madrid c/ slgo de Compostela, 22-11c 433
Teléfonos: Manuel (esposa): 627763361 E-mail:

CONCEPTOS		Servicio prestado
Arca modelo	Medida	
Capilla ardiente <u>Berta, 2</u>	Sala Prep.	Libro
Gestión funeraria	☐ Tramitación UUV	
Carroza traslado		
<u>No</u> Prensa		
<u>16:30</u> Radio		
<u>1 Martes</u> Recordatorios fúnebres / tarjetas <u>X 100</u>		
Ómnibus acompañamiento		
Turismo	id. <u>UD</u>	
Certificado médico	Registro Civil:	
Carroza <u>102</u>	Personal <u>Si</u>	
Ayunt.º: Sepultura <u>Brion Pirelo (no censado)</u>		
Iglesia <u>San Felix de Brion</u>	Urna: <u>Compañía?</u>	
Incineración	☐ SI ☐ NO	Destino
Presencia <u>Ana</u>		Funeral: <u>1+2</u>
Cantores		
Flores <u>NO</u>		
☐ Sudario ☐ Cubrefúntos ☐ Acondicionamiento ☐ Rosario		

FALLECIDO: Nombre ELVIRA GONZÁLEZ SANTE D.N.I. N° 33793753 Z
id. de los padres JESÚS y MARÍA LUISA
Naturaleza VILLANUEVA-LORENZA Provincia LUGO
Día, mes y año de nacimiento 8 febrero 1947
Profesión _____ Estado CASADA Domicilio C/SANTIAGO DE
COMPOSTELA, 22 - IIC - MADRID

Fallecimiento: Fecha: 09:24 horas del día 8 de MARZO de 2026
Domicilio RESIDENCIA ROSALÍA DE CASTRO, 80 - MADRID
Cementerio PARROQUIAL SAN FÉLIX DE BRIÓN Ayunt.º BRIÓN

Cónyuge: _____ Nombre _____

LIBRO DE FAMILIA _____ Tomo _____; Página _____

DECLARANTE D. MANUEL EMILIO REY PATIÑO (ESPOSO) D.N.I. 33187900 G
domiciliado en C/SANTIAGO DE COMPOSTELA, 22 - IIC - MADRID

L SEÑOR

D/ña. _____

falleció en _____ en el día de _____ a los _____ años
confortado con los Auxilios Espirituales _____

Su esposo/a _____

Hijos _____

Hijos políticos _____

Padres _____

Abuelos _____

Padres políticos _____

Hermanos _____

Hermanos políticos _____

Nietos _____ Bisnietos _____ Tíos _____ Sobrinos _____ Primos _____

y demás familia.- Conducción _____

Funerales _____

en la iglesia de _____

CASA MORTUORIA: _____

(SI / NO) SE RECIBE DUELO _____

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado



Madrid
Colegio de

048282764

Nº Certificado

D. / Dña. María Raima Toranzo Ceballos

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en Madrid

con el número 17891

y con ejercicio profesional en Madrid

CERTIFICO la defunción de

Nombre del fallecido/a: ELVIRA

1º Apellido del fallecido/a: GONZALEZ

2º Apellido del fallecido/a: SANTE

Fecha de nacimiento Día 08 Mes 02 Año 1947 Sexo: Varón ☐ Mujer ☒

Documento de identidad: D.N.I. Número: 33793753-2

Pasaporte Número:

N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número:

Hora y fecha de la defunción Hora: minutos 09:24 Día 08 Mes 03 Año 2024

¿En qué municipio ocurrió la defunción?: Madrid

Domicilio particular ☐ Centro hospitalario ☐ Residencia socio-sanitaria ☒ Lugar de trabajo ☐ Otro lugar ☐

Rosalía Cuesta #80 Alberta Mica Sierra

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2)

Intervalo de tiempo aproximado ¹

I. Causa inmediata ²

(a) Insuficiencia Cardíaca

Horas Días Meses Años

Debido a

Causas intermedias ³

(b) Cardiopatía Aterosclerótica

Horas Días Meses Años

Debido a

(c)

Horas Días Meses Años

Debido a

Causa inicial o fundamental ⁴

(d) Aterosclerosis Generalizada

Horas Días Meses Años

II. Otros procesos ⁵

Deficiencia Degenerativa tipo ALZHEIMER

Horas Días Meses Años

¿Ha habido indicios de muerte violenta?

Si ☐ No ☒

¿Se practicó autopsia clínica?

Si ☐ No ☐

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de?:

Accidente de tráfico ☒ No ☐ Accidente laboral ☒ No ☐

Fecha del mismo: Día 08 Mes 03 Año 2024

Continúa al reverso

¿Existen riesgos infecciosos?

Sí ☐ No ☒

Enfermedad infecciosa

Grupo ☐ I ☐ II ☐ III

¿Posibilidad de incineración?

Sí ☒ No ☐

Incineración condicionada por:

- ☐ Retirada de Marcapasos
☐ Tratamiento con Isótopos Radioactivos
☐ Existencia de prótesis

En Madrid a 8 de Marzo de 2024

Firma del médico

Dra. Mónica Bimona Toranzo Cubillas
Cof. 282877891

Instrucciones básicas de Certificación:

La OMS recomienda que en la cumplimentación de las causas de defunción se comience por la **causa inmediata** y se termine por la **causa inicial o fundamental**, es decir, en un orden natural de arriba hacia abajo, respondiendo a las palabras "**debido a**" que facilitan la comprensión del concepto de **secuencia lógica**, tan importante para la selección de la Causa Básica de Defunción.

Causa básica de defunción: "Enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal".

1 Intervalo de tiempo aproximado

Anotar el tiempo transcurrido entre el comienzo de cada afección y el momento de la defunción, de tal forma que el tiempo anotado en el apartado I.(a) debe ser inferior o igual a I.(b), y éste a su vez inferior o igual a I.(c) y así sucesivamente.

Estas unidades son mutuamente excluyentes, es decir, hay que expresar el periodo en una única unidad de tiempo y tan solo hay que rellenar una por proceso y línea. Si hubiera que anotar más de un proceso en una línea, el tiempo anotado debe corresponder al primer proceso informado (el más importante).

Nota: Cada unidad de tiempo admite hasta el número 99.

Ejemplo:

Para mes y medio, anotar 45 días

☐ ☐ 4 5 ☐ ☐
Horas Días Meses Años

I

2 Causa inmediata:

(a) Indicar la enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente. No se trata de indicar las modalidades de la muerte, sino la enfermedad, el traumatismo o la complicación causante del fallecimiento.

Ejemplo: (a) Hemorragia cerebral

debido a ☐ 3 ☐ ☐ ☐
Horas Días Meses Años

3 Causas intermedias:

(b) y (c) Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba indicada.

Si el estado patológico señalado en la línea (a) fue consecuencia de uno o más estados morbosos, se anotarán en la línea (b) o en las líneas (b) y (c).

Ejemplo: (b) Hipertensión arterial

debido a ☐ ☐ ☐ 2
Horas Días Meses Años

(c) Pielonefritis crónica

debido a ☐ ☐ ☐ 2
Horas Días Meses Años

4 Causa inicial o fundamental:

(d) Enfermedad o lesión que inició los hechos anteriormente mencionados que condujeron a la muerte. Se anotará una única causa, la que haya sido desencadenante de todo el proceso que ha llevado a la defunción. En caso de accidente o violencia, se hará una breve descripción de las circunstancias.

Ejemplo: (d) Adenoma prostático

☐ ☐ ☐ 5
Horas Días Meses Años

II

5 Otros procesos:

Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado patológico que la produjo.

Ejemplo: Diabetes

☐ ☐ ☐ 1 0
Horas Días Meses Años

Otras recomendaciones

1. Utilizar mayúsculas y preferentemente bolígrafo de tinta negra.
2. Evitar abreviaturas y/o siglas.
3. Certificar enfermedades y síndromes sin ambigüedades.
4. Si fuera preciso anotar más de una enfermedad en cada apartado, sepárelas claramente por comas.
5. Evitar certificar entidades mal definidas, signos y síntomas.

Nota: Las dos líneas de cuadrados previstas para cada apartado deben considerarse como una sola y no para establecer orden de causalidad.

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

Clase 1.^a
Ordinaria
Serie K
Nº14066548

Derechos autorizados:
3,63 EUROS
I.V.A. INCLUIDO

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL



Colegio de _____ Madrid

C.I.F. Q-28660010-H

D. RANDY SUÁREZ ROJAS, DOCTOR
en Medicina y Cirugía, colegiado en MADRID, con
el número 282865588 y con el ejercicio profesional en MADRID

CERTIFICO: Que SE REALIZÓ EL ACTO DE CONSERVACIÓN TEMPORAL DEL
CADÁVER DE ELVIRA GONZALEZ SANTE, APLICANDO EN REGIÓN
ABDOMINO-PÉLVICA, 2 FILTROS DE CONFILAB-2000, MODELO J2-AMC
CON UN PESO APROXIMADO DE 600 GRAMOS.
DICHO ACTO SE LLEVÓ A CABO A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO
DE 2026.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de R.D. 124/97
expido el presente Certificado en ALCOBENDAS-MADRID
a OCHO de MARZO de dos mil VEINTISÉIS.

Dr. R. Suárez Rojas
N.º Col. 282865588

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción, no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de MADRID
la defunción de ELVIRA GONZALEZ SANTE
ocurrida a las 9:24:00 horas del día 08
de marzo de 2026

según la certificación facultativa
presentada, de la que resulta como causa del fallecimiento

INSUFICIENCIA CARDIACA - ATROSCLEROSIS GENERALIZADA
concedo permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que
sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Registro Civil de MADRID

A 9 de MARZO
de DOS MIL VEINTISÉIS

El/La Encargado/a del Registro Civil





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

REGISTRO DE SALIDA

Ref: 07/647217.9/26

Fecha: 09/03/2026 08:42

Actividad: 26/010784

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO			
NOMBRE		APELLIDO 1	APELLIDO 2
ELVIRA		GONZALEZ	SANTE
FALLECIMIENTO	MA 08/03/2026	HORA 09:24	JUDICIAL: ☐ SI ☒ NO ☐
LUGAR DEL FALLECIMIENTO	Residencia Sociosanitaria - RESIDENCIAL ALBERTIA MIRASIERRA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES - Calle de Rosalía de Castro, 80, 28035 Madrid		
CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	Dr. MARCIA RAMONA TORANZO CUBILLAS		Nº COLEGIADO:

Por la presente se autoriza a la empresa de servicios funerarios:

RAZÓN SOCIAL	PARCESA, PARQUE DE LA PAZ, S.A.	NIF	A28442911
---------------------	---------------------------------	------------	-----------

A realizar los siguientes servicios funerarios según lo dispuesto en el Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria:

EXHUMACIÓN	DÍA:	HORA:	LUGAR:
			DESTINO FINAL:
TRASLADO DE CADÁVER O RESTOS HUMANOS	LUGAR DE SALIDA	OTROS - Calle TANATORIO, Brión - A Coruña	
	SALIDA EL DÍA	DÍA: 09/03/2026	A PARTIR DE LAS: HORA 12:00
	DESTINO FINAL	Cementerio - Ctra. , Brión - A Coruña	
	ITINERARIO	ALCOBENDAS-BRIÓN.	
	MEDIO TRANSPORTE	COCHE FÚNEBRE	TRANSPORTE ADICIONAL
	EXPOSICIÓN PÚBLICA: ☐	LUGAR VELATORIO:	
		FECHA ENTRADA EXPOSICIÓN	FECHA SALIDA EXPOSICIÓN
FECHA LÍMITE EXPOSICIÓN AUTORIZADA		LOCALIDAD	

Este traslado se realizará con:

FÉRETRO	Común: ☐	Especial: ☒	Caja de Restos: ☐
OBSERVACIONES	Destino Intermedio 1 - OTROS - Calle TANATORIO, Brión - A Coruña Entrada el día 09/03/2026 a partir de las 18:00 con Salida el día 10/03/2026 a las 13:30 Destino Intermedio 2 - TANATORIO - TANATORIO PARQUE CEMENTERIO DE LA PAZ - Calle Cordel de la Tapia Viñuelas, nº s/n, 28100 Alcobendas - Madrid Entrada el día 08/03/2026 a partir de las 14:00 con Salida el día 09/03/2026 a las 12:00		
TANATOPRAXIA	CONSERVACION TEMPORAL: ☐ SI ☒ NO ☐ EMBALSAMAMIENTO: ☐ SI ☒ NO ☐		Profesional: SUAREZ ROJAS, RANDY Nº Colegiado / Nº Certificado: 282865588

En virtud de la presente autorización, que deberá acompañar al cadáver en todo momento, las Autoridades y sus Agentes darán las mayores facilidades durante el itinerario hasta el punto de destino.

Se otorga la presente autorización sin perjuicio de las que corresponda otorgar a los organismos competentes.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Madrid, 9 de marzo de 2026

Fdo: Elena Andradás Aragonés

Los datos recogidos en este impreso quedan sujetos a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de los datos de carácter personal, así como a la ley 8/2001 de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid

